



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

# **CONSOLIDADO DE PROPUESTAS**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# Metodología





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

# Insumos

Ciencias y educación	FAMARENA	ASAB	Ingeniería	Tecnológica	Otros
mesa temática 1: democracia, participación y gobierno facultad de ciencias y educación versión 10 de agosto de 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>documento final sistematización estudiantil del proceso de reforma en el nivel base famarena 2015 -1 (anexo 2)</li><li>síntesis democracia y participación gobernabilidad y fortaleza institucional – septiembre 5 de 2015</li><li>Organización y estructura consejos estudiantiles (Anexo 1)</li><li>Borrador estatuto</li></ul>	MESA DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD	Informe Reforma UD Facultad de ingeniería, 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>Catedra de Reforma y mesa temática No. 1</li><li>ACTA No 1 DE LA MESA DE TRABAJO: DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>ACU</li><li>PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN PAÍS CON SOBERANÍA, DEMOCRACIA Y PAZ (MANE, 2013)</li><li>ESTATUTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (propuesta trabajadores)</li><li>Proyecto estatuto de investigaciones</li><li>Planes TIC-UD</li></ul>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

# Asamblea universitaria

La Asamblea Universitaria es la máxima instancia de participación, decisión y organización, cuyos integrantes como constituyentes primarios delegados de cada estamento, actuarán conforme a la autonomía plena y los principios de la Universidad Distrital FJC

Como máxima instancia de participación y decisión de la Comunidad Universitaria, es convocada por el CPU cada seis (6) años, para realizar una evaluación del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Plan de Desarrollo y las políticas ACADÉMICAS y administrativas de largo plazo así como realizar sus modificaciones parciales o totales.

La asamblea universitaria se compone de 50 a 80 asambleístas, designados de forma ponderada entre todos los estamentos de la comunidad universitaria, del mismo modo participarán, el Gobierno Distrital, el Gobierno Nacional, el Gobierno Universitario y el sector productivo de la ciudad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

Es el órgano de gobierno responsable de la definición de políticas de participación institucional en la Universidad Distrital FJC. Por lo cual actuara con autonomía del CSU, que le deberá garantizar los recursos para su libre funcionamiento.

Corresponde a este órgano: Definir mecanismos que permitan la participación de toda la Comunidad Universitaria, brindar las garantías para el desarrollo e implementación de las diversas formas de asociación y organización de los estamentos y la comunidad. Crear, definir y coordinar las políticas y mecanismos de veedurías y defensorías universitarias. Actúa como responsable de los procesos electorales, cuando así se requiera. Dar acceso y manejo de medios de comunicación de la universidad a su comunidad. Establecerá las directrices para que el CSU pueda Socializar, anualmente, ante la Comunidad Universitaria, los resultados de su gestión.

Su composición estará dada por la representación de todos los estamentos de la comunidad universitaria y el CSU, el Secretario General con voz y sin voto, quien actúa como secretario del CPU.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

# Planeación institucional

El gobierno de la universidad, tendrá un carácter ejecutivo frente a las determinaciones estratégicas, trazadas en conjunto por la comunidad universitaria, en ese sentido, corresponderá a la Comunidad la construcción de los siguientes planes institucionales:

El Proyecto universitario institucional (PUI) es la declaración de principios, allí está referida la base filosófica, la concepción de universidad y academia, la forma en la cual esta se desarrolla desde las funciones misionales y hacia donde proyecta desplegar sus potencialidades y aportes al conocimiento y la sociedad.

El (PUI) Está soportado por el Plan Estratégico, el Plan Operativo Universitario y los Planes de Acción y de Trabajo. A partir del plan Estratégico Institucional y del Plan Cuatrienal, y por períodos anuales, se define el Plan Operativo Universitario, como la programación de los recursos para los respectivos programas, proyectos, planes de acción y de trabajo. A su vez todas las dependencias de la Universidad, presentarán su plan de acción anual. Estos planes de acción deben estar correlacionados con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Cuatrienal y con el Plan Operativo Universitario (POU).



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- FORMACIÓN PARA LA VIVENCIA DEMOCRÁTICA
- ESTUDIANTES
- DOCENTES
- TRABAJADORES
- EGRESADOS
- RECTOR
- EXRECTORES
- DECANOS
- ELECCION DE REPRESENTANTES A ORGANOS DE GOBIERNO
- IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA MIEMBROS DEL CSU EXTERNOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
- REQUISITOS HABILITANTES PARA REPRESENTACIÓN DOCENTE
- REQUISITOS HABILITANTES PARA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
- RENDICIÓN DE CUENTAS
- REVOCATORIA Y OTROS MECANISMOS
- COMITÉ DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# FORMACIÓN PARA LA VIVENCIA DEMOCRÁTICA

- La creación de escenarios para la formación de sujetos éticos, que estén implicados en los asuntos universitarios por medio de la discusión y los debates, para que se de el ejercicio de la participación y la democracia al interior de la universidad. Revertir la desigualdad entre los docentes, administrativos, estudiantes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# ESTUDIANTES

- Fortalecimiento, consolidación e institucionalización de los consejos estudiantiles, que se darán su propio reglamento, contarán con la participación de las representaciones estudiantiles de los diferentes órganos de gobierno.
- Consejo Estudiantil Universitario, delega un miembro para: consejo de participación, académico y superior.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

# DOCENTES

- Igualdad Jurídica



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# TRABAJADORES

- El Estatuto de Personal Administrativo debe contener, entre otros aspectos, el régimen de vinculación y promoción, las categorías, el retiro y las demás situaciones administrativas; los derechos, las obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades, según el tipo de vinculación, de conformidad con el principio de Autonomía Universitaria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# EGRESADOS

- Establecer una Asociación única de egresados de la universidad para la participación y toma de decisiones frente a la Universidad Distrital José de Caldas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# RECTOR

Sufragio universal, directo y secreto, de estudiantes, docentes, egresados, administrativos. Se evaluará la hoja de vida

La evaluación de hoja de vida adicional al sufragio.

Revisar las funciones del rector y relacionarlas con las demás propuestas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# EXRECTORES

- Tienen derecho a votar y ser elegidos solo aquellos que hubieran ocupado el cargo de rector en propiedad por al menos 1.5 años



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# DECANOS

- Elección o designación por parte del rector tras revisión y puntuación de hojas de vida



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# REQUISITOS HABILITANTES PARA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

- Se deben reformular dejando la idoneidad al criterio de la comunidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# RENDICIÓN DE CUENTAS

- Creación de procesos de veeduría ciudadana y rendición de cuentas en asuntos relacionados con la gestión, ejecución, actuación y evaluación para las distintas órganos de gobernabilidad de la universidad
- ACU: Sistema de control universitario, que buscan el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones misionales de la UD.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

# REVOCATORIA Y OTROS MECANISMOS

- Revocatoria que por sus acciones contravengan su obligación de proceder en correspondencia con la norma y los acuerdos establecidos por la comunidad universitaria.